

## ANEXO 3 DERECHOS DE CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN

### DERECHOS DE CALENDARIO

Los derechos de calendario se pagarán antes del 30 de noviembre.  
 En el supuesto caso de que la prueba no se llegase a desarrollar, el importe abonado anteriormente será destinado para subvenciones a deportista al final de temporada.

RALLYES	DERECHOS
INTERNACIONALES	500
NACIONALES Y/O OPEN	385
AUTONOMICOS	250

MONTAÑA	DERECHOS
INTERNACIONALES	500
NACIONALES Y / O OPEN	375
AUTONOMICOS	250

RALLISPRINT	DERECHOS
INTERNACIONALES	500
NACIONALES	375
AUTONOMICOS	250

AUTOCROSS – TIERRA - RALLYCROSS	DERECHOS
INTERNACIONALES	500
NACIONALES Y/O OPEN	375
AUTONOMICOS	200

SLALOM	DERECHOS
INTERNACIONALES	500
NACIONALES Y / O OPEN	200
AUTONOMICOS	175

KARTING	DERECHOS
INTERNACIONALES	500
NACIONALES Y / O OPEN	300
AUTONOMICOS	100

## ANEXO 3 DERECHOS DE CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN

OTROS NO TIPIFICADOS ANTERIORMENTE – PARA ENTIDADES Y/O ORGANIZACIONES QUE ORGANIZEN PRUEBAS DE CTO. ASTURIAS	DERECHOS
	SI SE COBRA ENTRADA, ESTOS DERECHOS AUMENTARAN EN UN 50%
INTERNACIONALES	600
NACIONALES Y / O OPEN	400
AUTONOMICOS	300

\*NOTA.- excepcionalmente se incluyen en este apartado el rallisprint SOLO SCORT .

OTROS NO TIPIFICADOS ANTERIORMENTE – PARA ENTIDADES Y/O ORGANIZACIONES QUE NO ORGANICEN PRUEBAS DEL CTO. ASTURIAS	DERECHOS
	SI SE COBRA ENTRADA, ESTOS DERECHOS AUMENTARAN EN UN 100%
INTERNACIONALES	1200
NACIONALES Y / O OPEN	800
AUTONOMICOS	600

PENALIZACIONES	DERECHOS
CAMBIO DE FECHA CANCELACION	50% DERECHOS DE BASE
	Con más de 30 días de antelación / 50% derechos de base.
	Con menos de 30 días de antelación / 100€ derechos de base.
INSCRIPCION TARDIA	25% DE LOS DERECHOS DE BASE